



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIO WALKIE TALKIE PORTATIL PROFESIONAL PARA EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 409 “HOSPITAL CENTRAL DE MAJES”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. AREA USUARIA

Servicios Generales / VIGILANCIA - Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **RADIO WALKIE TALKIE PORTATIL PROFESIONAL** para el servicio de vigilancia.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contar con herramientas de comunicación que resultan imprescindibles para la coordinación, seguridad y vigilancia continua de las instalaciones, personal y pacientes del Hospital Central de Majes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 Objetivo General: Proveer de equipos de radio comunicación portátil al personal de vigilancia del Hospital Central de Majes.

4.2 Objetivo Especifico: Garantizar la respuesta inmediata ante emergencias de seguridad y la comunicación constante en los diferentes puntos de control del hospital.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Meta: 92 y cod. Actividad operativa AOI00165701089

6. DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1 Características de los bienes a adquirir

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MATERIALES LIMPIEZA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	06	UNIDAD	RADIO WALKIE TALKIE PORTATIL PROFESIONAL	RADIO WALKIE TALKIE PROFESIONAL Pantalla LCD TFT a color de 1.44" Banda de frecuencia de aviación internacional AM TX independiente PTT dual Batería recargable 7.4 V DC, 60 hrs duración Codificador de voz Admite carga tipo C para batería Función VOX Función de tecla lateral programable Función de radio FM, con 199 canales de memoria Compatible con modelos Linton, además de otras marcas
			IMAGEN REFERENCIAL	

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Estrella Torres
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Hospital Central de Majes: Asentamiento Br. L. Lofa, Irrigación Majes
ABOG. JESSICA RIVERA
Jefe de la Unidad de Administración
C.A.A 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Abog. Yilmar Valdivia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SERVICIOS GENERALES

7. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

9. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (365) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte del Responsable de la Oficina de Servicios Generales.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

10.1 Capacitación Técnica

El contratista deberá brindar una sesión de capacitación y entrenamiento dirigida al personal de la Unidad de Servicios Generales - Vigilancia (mínimo 06 servidores), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Central de Majes.

10.2. Contenido Mínimo de la Capacitación:

- Configuración y manejo de frecuencias.
- Protocolos de comunicación y uso de la función VOX.
- Cuidado y mantenimiento preventivo de las baterías (ciclos de carga).

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2 Del Personal

No aplica.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

- En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.
- El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2. Plazo:

La entrega se realizará como máximo a los tres (3) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

Hospital Central de Majes: Asentamiento B-1, Lote 1, Irrigación Majes

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - CRA

Ing. Victor Ricardo Escobedo Tejeda
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

ABOG. JESSICA ARA PA ALEMÁN
Jefe de la Unidad de Administración
C.A.A 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Abog. Yilmur Valdivia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SERVICIOS GENERALES

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el Área Usuaria Responsable de servicios Generales.

La conformidad se otorgará en un plazo máximo no excediendo los siete (10) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Jessica Araya
ABOG. JESSICA ARAYA EMAN
Jefe de la Unidad de Administración
C.A.A 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
Victor Alvarado
Ing. Victor Alvarado Esquivel Tejeda
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Ylmar Valdivia Quispe
Abog. Ylmar Valdivia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

Hospital Central de Majes: Asentamiento B-1, Lote 1, Irrigación Majes



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SERVICIOS GENERALES

19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARAYA ALEMAN
Jefa de la Unidad de Administración
C.A.A. 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Abog. Yilmar Valtuvia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

YDVQ/ydvq
c.c. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ing. Victor Ricardo Escalón Tojado
COORDINADOR DEL AREA "MANTENIMIENTO"

Hospital Central de Majes: Asentamiento B-1, Lote 1, Irrigación Majes

Folios: 05
Registro: 9220468
Expediente: 5585690